

JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001 A LAS 19.30 h. PARQUE DE LA ARGANZUELA



ELECCIÓN REINA Y DAMAS DE HONOR MELONERA 2001

B · A · S · E · S

- 1 Podrán participar todas las jóvenes entre 16 y 30 años.
- 2 Las inscripciones se realizarán en el Negociado de Servicios Culturales y Participación Ciudadana de la Junta Municipal de Arganzuela (Pº Chopera, 10. Tel.: 91 588 62 03 / 04 / 07), en horario de 9.00 h. a 14.00 h. Deberán rellenar una ficha de inscripción donde constará la autorización del padre, madre o tutor en el caso de que la interesada sea menor y entregar una fotocopia del D.N.I. y una fotografía reciente.
- 3 El período de inscripción comenzará el día 30 de agosto, jueves, y finalizará el mismo día de la elección, 13 de septiembre, jueves, a las 14.00 h.
- 4 Llegado el momento de la elección y no habiéndose presentado la ficha de inscripción debidamente cumplimentada, será considerada inscripción nula.
- 5 El Concurso será el día 13 de septiembre de 2001 a las 19.30 h. en el escenario del Parque de la Arganzuela. Las concursantes deberán desfilas con vestuario de calle. Se puntuará un segundo desfile con traje castizo (chulapa).
- 6 Las participantes elegidas deberán asistir, correctamente ataviadas, a los actos que determine la Junta Municipal programados durante las Fiestas Melonera 2001.
- 7 Las concursantes no podrán tener relación alguna de parentesco con miembros del jurado, los cuales puntuarán además de la belleza, la simpatía y la elegancia, su casticismo.
- 8 El hecho de concursar en la presente convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases. En caso de incumplimiento la Junta Municipal adoptará las medidas que estime convenientes.
- 9 La Junta Municipal de Arganzuela establece los siguientes premios para las ganadoras:

Reina de las Fiestas: 100.000 pts.
Primera Dama: 75.000 pts.
Segunda Dama: 50.000 pts.

Además de placa conmemorativa, banda y ramo de flores



Ayuntamiento de Madrid
Junta Municipal de Arganzuela

Con la colaboración especial de M^{ra} del Carmen Tornero, Floristería R. Veral.

Ayuntamiento de Madrid. Depósito Legal: M. 28.034 / 2001. Artes Gráficas Municipales - Área de Régimen Interior y Personal